



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Ita se despacharan Decretos a miobranza
Con quatrocientos mrs. De salario a costado
Dha Justicia, quien cumplian con lo que se le
manda a los plaza a regados bajo los dhas regu
regimientos, no deteniendo al Jefe de los por lo mucho
que se ynterica el Al. Servicio. Ho en la dha
de Muzia a catorce de Junio de mil setecientos
zingenta y cinco. En J. Manuel Mesa =
Por m. de J. m. = Joseph Gomez de M. Barate =

Cumplido. = Cumplase y saguse Copia = Fernando de Enx
D. Gonzalo de Alaya Pinero Alcalde ordinario
de la Villa de Mula. J. m. Mag. en Letrado
doble en ella en veinte y quatro dias de Mayo
de mil setecientos zingenta y cinco. =
En Gonzalo de Alaya Pinero = Antonio Sebastian
Cano Zapata y Quiroga

Es copia de su original que se dio al Jefe de los a quemar en
Ypaza. Con los señores firmos en la dha Mula en
veinte y quatro de Junio de mil setecientos zingenta y
cinco años

Guano Zapata
y Quiroga

Acuerdo. En la Villa de Mula en veinte y quatro dias de Mayo
de mil setecientos zingenta y cinco. Los señores
D. Gonzalo de Alaya Pinero y Lucas de Meneses Sanchez
Alcalde ordinario D. Rodrigo de la Cruz, D. Manuel
Campos, D. Juan de la Cruz Molina Diego Aguila qui no

